

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL
CELEBRADA EN OCENTEJO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2008.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ocentejo (Guadalajara), siendo las trece horas y cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN ORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2008, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2008, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel-José Jaramillo García.

Vecinos:

Dionisio Martínez Cortijo.

M^a Inés Alpuente Castillejo.

Pablo López Temprado.

Francisco López Temprado.

Julián García Vindel.

Adolfo Villaverde Fraile.

Raúl Villaverde Fraile.

Jesús Yagüe Cortijo.

Julián Galiano del Val.

Vecinos Representados:

Por D. Pablo López Temprado:

Rita María Santacreu Escoda.

Josefa Jaén Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Rafaela Mencia Portillo.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Lucía Cortijo Fraile.

Por D. Dionisio Martínez Cortijo:

Pedro Sánchez Fraile.

Rosa López Sánchez.

Secretario-Interventor:

D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión; se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, procediéndose al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno anterior, de fecha 14 de Enero de 2008.

- En el punto 2º “Aprobación de Facturas” se hizo constar, por error, que la Factura nº 17/07, de fecha 3/12/07, de la empresa Francisco López Temprado, con NIF: 70158278-K, por ejecución de renovación redes de abastecimiento y saneamiento de Ocentejo, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA incluido, cuando en realidad la **factura es de fecha 15/11/07.**

Sometido a la aprobación de la Asamblea, se aprobó, con la rectificación reseñada, con los votos en contra de los hermanos Villaverde Fraile.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del presupuesto elaborado para el ejercicio 2008, conteniendo la memoria explicativa de su contenido, la Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente, el Anexo de personal de la Entidad Local, así como de las Inversiones a realizar en el ejercicio. Tras la lectura de los estados de Gastos e Ingresos, se sometió a la deliberación del Pleno, acordándose por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que constan en el expediente.

Asimismo se acuerda por mayoría absoluta, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente, se acordó, por mayoría absoluta, exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informada por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación

quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios y B. O. de la provincia.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Ratificar los Decretos de la Alcaldía por los que se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº 20710-0015, de la empresa COMAT-VALGO, S.L.U., con CIF: B-64216617, por equipamiento urbano, por importe de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.194,50 €).
- Factura nº 1/08, de fecha 18/02/08 de la empresa Francisco López Temprado, con NIF: 70158278-K, por importe de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.946,06 €), IVA incluido.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se ratificaron los Decretos de la Alcaldía, aprobatorios de las facturas relacionadas, con el voto en contra de los hermanos Villaverde Fraile.

PUNTO 4º.- ESTUDIO AMPLIACIÓN DELIMITACIÓN CASCO URBANO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de la necesidad de dotar al pueblo de terrenos para aquellos descendientes de Ocentejo, que residen fuera, y quieren hacerse una casa en este Municipio; así mismo, ha negociado con otras Administraciones Públicas de la JCCM, la posibilidad de construir seis viviendas de V.P.O. Para acometer tal propósito, se hace necesario aprobar un Plan General de Urbanismo, cuyo coste municipal sería del 10%, siendo subvencionado el 90% restante.

Asimismo, dio cuenta del nombramiento de una nueva Arquitecto, DOÑA ELENA SANZ GUTIÉRREZ, como arquitecto honoraria de este Ayuntamiento, al no poder seguir desempeñando tal puesto, DON FERNANDO LÓPEZ VINDEL dada la proyección laboral que ha desplegado su estudio profesional.

Sometido a debate de la Asamblea, D. Adolfo Villaverde dijo que hay se intentó hace unos años, y no pudo ser por estar dentro del Parque Natural del Alto Tajo.

El Sr. Alcalde, le contestó que el casco urbano no está dentro del Parque.

Sometido a la aprobación de la Asamblea, se acordó, con los votos en contra de los hermanos Villaverde, ratificar el nombramiento de D^a Elena Sanz Gutiérrez, como arquitecto honorífico municipal, así como facultar al Sr. Alcalde, para los trabajos necesarios a fin de dotar a Ocentejo del Planeamiento urbanístico que permita la ampliación de su casco urbano.

PUNTO 5°.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se dio cuenta del Decreto de nombramiento de 2º Teniente de la Alcaldía, en la persona de D. Dionisio Martínez Cortijo, tras la dimisión de D. Julián Galiano del Val.

Asimismo, informó a la Asamblea Vecinal de la creación de una página web municipal, denominada “ocentejo.es”, en la que se dará cumplida información sobre asuntos municipales, actas de sesiones de la Asamblea Vecinal, turismo, hostería, actos culturales, etc.

Finalmente, dio cuenta de la comunicación dimanante del Tribunal de Cuentas, inadmitiendo a trámite la denuncia de D. Raúl Villaverde Fraile, por considerar que no existen indicios de responsabilidad por alcance contable.

PUNTO 6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se confirió la palabra a D. Raúl Villaverde Fraile, el cual preguntó si la página web sería sufragada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le respondió que ya le informaría sobre los costes de dicha página web.

Conferida la palabra a D. Raúl Villaverde Fraile; preguntó por qué no se habían tocado las campanas para convocar la Asamblea.

El Sr. Alcalde, le contestó que la convocatoria de la Asamblea, con su orden del día, estaba puesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el pasado lunes.

Y no existiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde, ordenó levantar la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil ocho; ordenando la transcripción de la presente acta contenida en cuatro folios por una sola cara; de todo lo cual, yo, el Secretario, **DOY FE.**

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel-José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.